

Instituto Catastral de Lima
Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 012-2019
27 de Junio de 2019

A las 17:00 horas del 27 de Junio de 2019, reunidos en la oficina de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Catastral de Lima - ICL, ubicado en el Jr. Conde de Superunda N° 303 - Cercado de Lima, los señores Miembros del Consejo Directivo:

Arq. Raquel Flora Oré Canelo, Presidente Ejecutiva
Dra. Cecilia Mónica Espiche Elías, Vicepresidente
Sr. Miguel Filadelfo Roa Villavicencio, Director
Sr. Augusto Manuel Mendoza Castillo, Director
Sr. Rubén Emilio Parra Williams, Director

Actuó como Secretaria del Consejo, en su condición de Gerente General (e), la Sra. Raquel Flora Oré Canelo

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Verificado el quórum, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° del Estatuto del ICL, la Presidenta del Consejo Directivo dio inicio a la Sesión Ordinaria N° 012.

LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se dio lectura al Acta de la Sesión Ordinaria N° 011 de fecha 20 de junio de 2019, siendo aprobada por unanimidad, sin observaciones.

DESPACHO:

No hubo Despacho

INFORMES:

No hubo informes

ORDEN DEL DÍA

AGENDA:

PRIMER PUNTO DE AGENDA: Informe sobre la baja de bienes RAEE.

La Arq. Raquel Flora Oré Canelo, Presidente Ejecutiva del ICL, autoriza la intervención del C.P.C.C. Wilmer Valdiviezo Valdiviezo, Gerente de Administración del ICL para realizar una exposición sobre la baja de bienes RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos), el cual procede a exponer ante el Consejo Directivo un resumen del Informe N° 147-2019-GA-ICL/MML de fecha 26 de junio de 2019, que obra en la carpeta de los miembros del Consejo Directivo, señalando que, luego de haberse determinado la existencia de bienes en desuso calificados como RAEE, se emitió la

Resolución N° 028-2019-GG-ICL/MML la cual fue publicada en el portal web del ICL, a fin de que las entidades registradas como Empresas prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos - RAEE, muestren su interés por la donación de bienes patrimoniales; refiere también que, mediante Oficio N° 186-2019-GG-ICL/MML se comunicó a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales la baja de bienes muebles RAEE; asimismo, sostiene que se cursó invitación a diversas entidades tales como: La Asociación de Traperos de San Pablo, COMIMTEL S.A.C., ECOGLOBO S.A.C., Inversiones CEA Metales EIRL y Tecnologías Ecológicas PRISMA S.A.C., todas ellas inscritas en DIGESA como empresas RAEE, a fin que remitan su interés de ser beneficiarias de la donación de bienes patrimoniales en desuso, es así que en atención a lo publicado en el portal web de ICL y a las invitaciones cursadas, con fecha 29 de mayo de 2019 la empresa JAI PLAST SRLtda., a través de Solicitud N° 066-GR-2019, así como la empresa COMIMTEL S.A.C., mediante Carta N° 195-2019-COMIMTEL mostraron su interés de ser beneficiarias de la donación de bienes calificados como RAEE; por lo que, luego de haber revisado la documentación presentada por las dos empresas se verificó que solo la empresa JAI PLAST SRLtda., reunió todos los requisitos establecidos en el numeral 6.2.10 de la Directiva N° 003-2013/SBN, aprobada mediante Resolución N° 027-2013/SBN, en ese sentido, mediante Resolución N° 31-2019-GG-ICL/MML de fecha 25 de junio de 2019, se aprobó la transferencia en la modalidad de donación de ciento un bienes (101) de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE a favor de la Empresa JAI PLAST S.R.L., identificada con RUC N° 20261332036, registrada en DIGESA con REG. EPNA-1133.15 y ECNA-1778.15 calificados como Operador RAEE mediante oficio N° 4796-2016/DSA/DIGESA, según sostiene el Gerente de Administración.

Puesto a conocimiento de los directores, se agradeció la exposición realizada por el Gerente de Administración del ICL, C.P.C.C. Wilmer Valdíviezo Valdíviezo.

SEGUNDO PUNTO DE AGENDA: Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Antauta, provincia de Melgar, departamento de Puno y el Instituto Catastral de Lima - ICL.

La Arq. Raquel Flora Oré Canelo, Presidenta Ejecutiva de ICL, informa que con fecha 18 de junio de 2019, mediante Oficio N° 260-2019-MDA/A el alcalde de la Municipalidad Distrital de Antauta, adjuntó la Propuesta de Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Antauta y el ICL. Al respecto, la Presidente Ejecutiva refiere que, mediante Informe N° 055-2019-GP-ICL/MML de fecha 25 de junio de 2019, la Gerencia de Proyectos resaltó los beneficios de dicho convenio y recomienda que se suscriba, por cuanto ello permitirá la elaboración de un futuro Convenio Específico de Cooperación Técnica entre ambas instituciones. Asimismo, señala que mediante Informe N° 054-2019-LEGAL-ICL/MML del 26 de junio de 2019, la Oficina de Asesoría Legal, opinó favorablemente a fin de que se suscriba el presente Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el ICL y la Municipalidad Distrital de Antauta, debido a que se ajusta a la normativa establecida en los artículos pertinentes de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444



- Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y de la Ordenanza N° 657, que aprueba el Estatuto del Instituto Catastral de Lima.

Puesto a consideración del Consejo Directivo y luego de un intercambio de opiniones, la propuesta de suscripción del Convenio Marco con la Municipalidad Distrital de Antauta.

PASÓ A ACUERDO

ACUERDOS:

Acuerdo N° 021-2019-CD-ICL/MML

Los miembros del Consejo Directivo acordaron aprobar por unanimidad la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Antauta y el Instituto Catastral de Lima y, autorizan a la Presidente Ejecutiva efectúe la suscripción del mismo.

Siendo las 18.30 horas y no habiendo otro punto que tratar, se dio por concluida la sesión con la suscripción de la presente acta, por parte de los directores en señal de conformidad en todos sus términos.

9

Arq. Raquel Flora Oré Canelo
Presidente Ejecutiva

Dra. Cecilia Mónica Espiche Elías
Vicepresidente

Sr. Miguel Filadelfo Roa Villavicencio
Director





Sr. Augusto Manuel Mendoza Castillo
Director



Sr. Rubén Emilio Parra Williams
Director



Arq. Raquel Flora Oré Canelo
Gerente General (e)

ly